

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49456 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 300/2020 se ha dictado en el día de la fecha Auto de conclusión del Concurso Consecutivo Voluntario Abreviado del deudor D.ª Mónica Granda Velasco, con DNI 10.897.039-F, cuyo domicilio es en C/ Bogotá, n.º 8, 4.º A, Gijón.

Declarar la conclusión del Concurso Consecutivo Voluntario Abreviado 300/2020, en el que figuraba como deudora D.ª Mónica Granda Velasco, con DNI 10.897.039-F, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos realizables con los que poder afrontar las deudas la Concursada.

Gijón, 16 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A200065934-1